

**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
2/2011	Javier Reyes Ortiz	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 3 y 4.2, Anexo II Capítulo V punto 1 a y b, Capítulo VIII punto 1, Capítulo IX punto 3. Real Decreto 3484/2000, art. 5.6 y art. 6.2	300 euros
19/2011	Ifzal Homame Riaz Begun	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 3 y 4.2, Anexo II (Capítulo I, punto 1); (Capítulo V, punto 2); Capítulo XII; art. 5. Real Decreto 3484/2000, art. 3 apartados 1 y 3, art. 10 Reglamento (CE) n.º 178/2002, art. 18	600 euros
31/2011	Juan Carlos Salguero	Ley 28/2005, art. 7.u, art. 6	30 euros

• • •

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 171/2010, en materia de salud pública. (2011080964)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010-Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 11 de marzo de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
171/2010	Miguel Ángel Sánchez Cabrera	Ley 2/2003, art. 11, y art, 8, 9 y 19	300 euros

• • •

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública.* (2011081028)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 21 de marzo de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/026-2011	Ramón Vargas Torosio	Reglamento (CE) n.º 178/2002 Real Decreto 1945/1983	60 €
S/046-2011	Víctor Donoso Zurita	Ley 28/2005	30 €

• • •